



DECRETO DE ALCALDIA N°3050/2024.-
ZAPALLAR, 15/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Certificado N°67/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Tesorero Municipal.
- Factura N°281 de fecha 11 de septiembre 2024 por un monto de \$1.432.085, de Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

1º PAGUESE a SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Rut. N° 60.803.000-K, la factura que se detalla a continuación, correspondiente a la incorporación en las boletas de cobro de contribuciones la cuota del segundo semestre del año 2024 de derechos de Aseo Municipal, según detalle:



JRF



PMP





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

ZAPALLAR

Documento N°	De Fecha	Valor \$
281	11/09/2024	\$ 1.432.085.
	TOTAL	\$ 1.432.085

2º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS ROMO CONTRERAS
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:



JRF

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



PMP



Acceder al documento en línea



JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL